

**CUADRO DE BAREMACIÓN DECRETO 21/2020 DE 17 DE FEBRERO,
MODIFICADO POR EL DECRETO –LEY 22021, DE 2 DE FEBRERO**

Las prioridades en la admisión son **únicamente** las establecidas en la Sección 3ª del Decreto 21/2020, de 17 de febrero y en el apartado 7 del Decreto-Ley 2/2021 que modifica el apartado 4 del artículo 20 del Decreto 21/2020.

CUADRO DE PUNTUACIÓN DEL NUEVO ALUMNADO CURSO 2023/24

CRITERIOS DE BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN
a)	HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO	
	Por tener 1 o más hermanos en el centro	14p.
	Por trabajar los tutores legales (20h. semana/6 meses)	2p.
b)	POR DOMICILIO FAMILIAR	
	Proximidad del domicilio (dentro del área de influencia del centro)	14p.
	Proximidad del domicilio (área limítrofe)	10p.
	POR DOMICILIO LABORAL	
	Proximidad del lugar de trabajo (dentro del área de influencia del centro)	10p.
	Proximidad del lugar de trabajo (área de limítrofe)	6p.
c)	RENTA per capita anual familiar. IPREM anual 2022 doce pagas: 6948,24	
	Inferior ¼ del IPREM	4p.
	Entre ¼ y ½ IPREM	3p.
	Entre ½ IPREM E IPREM	2p.
	Entre IPREM Y 1.5 IPREM	1p.
	Entre 1.5 Y 2 IPREM	0,5p.
	POR TRASTORNO EN EL DESARROLLO (solo 2º ciclo de Ed. Infantil)	3p.
d)	EXISTENCIA DE DISCAPACIDAD	
	En el alumno o alumna solicitante +66%	4p.
	Entre 33 y 66%	3p.
	En el padre o madre +66%	3p.
	Entre el 33 y 66%	2p.
	En hermano o hermana +33%	0,5p. por cada hermano (max. 2p)
e)	FAMILIA	
	Numerosa especial	2,5p.
	Numerosa general y monoparental	2p.
	Monoparental y especial	3p.
	Monoparental y general	2,5p.
	Familia de 2 hijos	1p.
	Por haber nacido de parto múltiple	1p.
f)	MATRÍCULA EN 1ER. CICLO DE INFANTIL (Matriculado todo el curso 2022/23)	1p.

Web de información sobre escolarización en Internet:

- Búsqueda en Google: Escolarización-Junta de Andalucía
- URL: www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/inicio